

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	02	Mes:	04	Año:	2025
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Informe No.	SECI No.1	Informe Final
Nombre del Seguimiento	Ejecución presupuestal de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES – URA.	
Objetivo del Seguimiento	Analizar el estado de ejecución presupuestal de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - URA	
Alcance del Seguimiento	El análisis se efectuó con las cifras de ejecución presupuestal de la Unidad de Recursos Administrados - URA para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.	
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 115 de 1996. Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras. • Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. • Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. • Decreto 780 de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, modificado decreto 229 de 2025. • Decreto 2265 de 2017. Por el cual se modifica el Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector salud y Protección Social. • Resolución 003 de diciembre 21 de 2023. Del Consejo Superior de Política Fiscal, aprobando el presupuesto de ingresos y gastos de la ADRES para la vigencia 2024. • Resolución 43897 de diciembre 29 de 2023. Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Adres, correspondiente a la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2024. • Resolución 0246 de FEBRERO 2 de 2024. Por la cual se realiza un ajuste en la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2024. • Resolución 1373 de FEBRERO 26 de 2024. Por la cual se realiza desagregación de una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2024. 	

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 1492 de MARZO 7 de 2024. Por la cual se realiza la desagregación de un ajuste en del presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2024. • Resolución 5036 de MARZO 21 de 2024. Por la cual se realizan ajustes en la desagregación en del presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2024. • Resolución 74510 de MAYO 24 de 2024. Por la cual se realiza desagregación de una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2024. • Resolución 81646 de MARZO 31 de 2024. Por la cual se realizan ajustes en la desagregación en del presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2024. • Resolución 81883 de JUNIO 7 de 2024. Por la cual se realizan ajustes en la desagregación en del presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2024. • Resolución 82556 de JUNIO 28 de 2024. Por la cual se realizan traslado en la desagregación en del presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2024. • Resolución 95043 de AGOSTO 12 de 2024. Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación en el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2024. • Resolución 95354 de AGOSTO 16 de 2024. Por la cual se realiza un traslado presupuestal en la desagregación en el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2024. • Resolución 102020 de SEPTIEMBRE 9 de 2024. Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación en el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2024. • Resolución 150571 de SEPTIEMBRE 24 de 2024. Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2024. • Resolución 151006 de OCTUBRE 2 de 2024. Por la cual se un traslado presupuestal en la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administradora de
--	--

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

	<p>Recursos, para la vigencia 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 152017 de OCTUBRE 28 de 2024. Por la cual se un traslado presupuestal en la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2024. • Resolución 151997 de OCTUBRE 25 de 2024. Por la cual se realiza una adición presupuestal en la desagregación en el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2024. • Resolución 171305 de NOVIEMBRE 20 de 2024. Por la cual se realiza una adición presupuestal en la desagregación en el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2024. • Resolución 205439 de DICIEMBRE 31 de 2024. Por la cual se realiza un traslado presupuestal en la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2024.
--	--

1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

PRESUPUESTO VIGENTE

El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, correspondiente a la Unidad de Recursos Administrados a diciembre 31 de 2024 presenta un aforo definitivo de \$94.90 billones, distribuidos así:

- **Presupuesto de Ingresos:**

Disponibilidad Inicial	\$ 3.415.006.997.833
Ingresos Corrientes	\$89.084.486.325.702
Recursos de Capital	\$ 2.401.284.944.031
TOTAL	\$94.900.778.267.566

Código del Rubro	Concepto del Rubro	Aforo Definitivo	Ingresos Acumulados Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024	EJECUCIÓN ACUMULADA (%)
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	3.415.006.997.833,00	3.415.006.997.833,00	100,00
1	INGRESOS CORRIENTES	89.084.486.325.702,00	89.815.595.331.209,60	100,82
1-02-1	CONTRIBUCIONES	32.686.402.083.045,00	33.921.271.813.391,30	103,78
1-02-3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	70.571.778.694,00	68.993.970.435,94	97,76
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.327.512.463.962,90	55.825.329.547.382,30	99,11
2	RECURSOS DE CAPITAL	2.401.284.944.031,00	1.286.788.502.719,20	53,59
2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	390.767.330.597,00	393.090.971.634,31	100,59

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

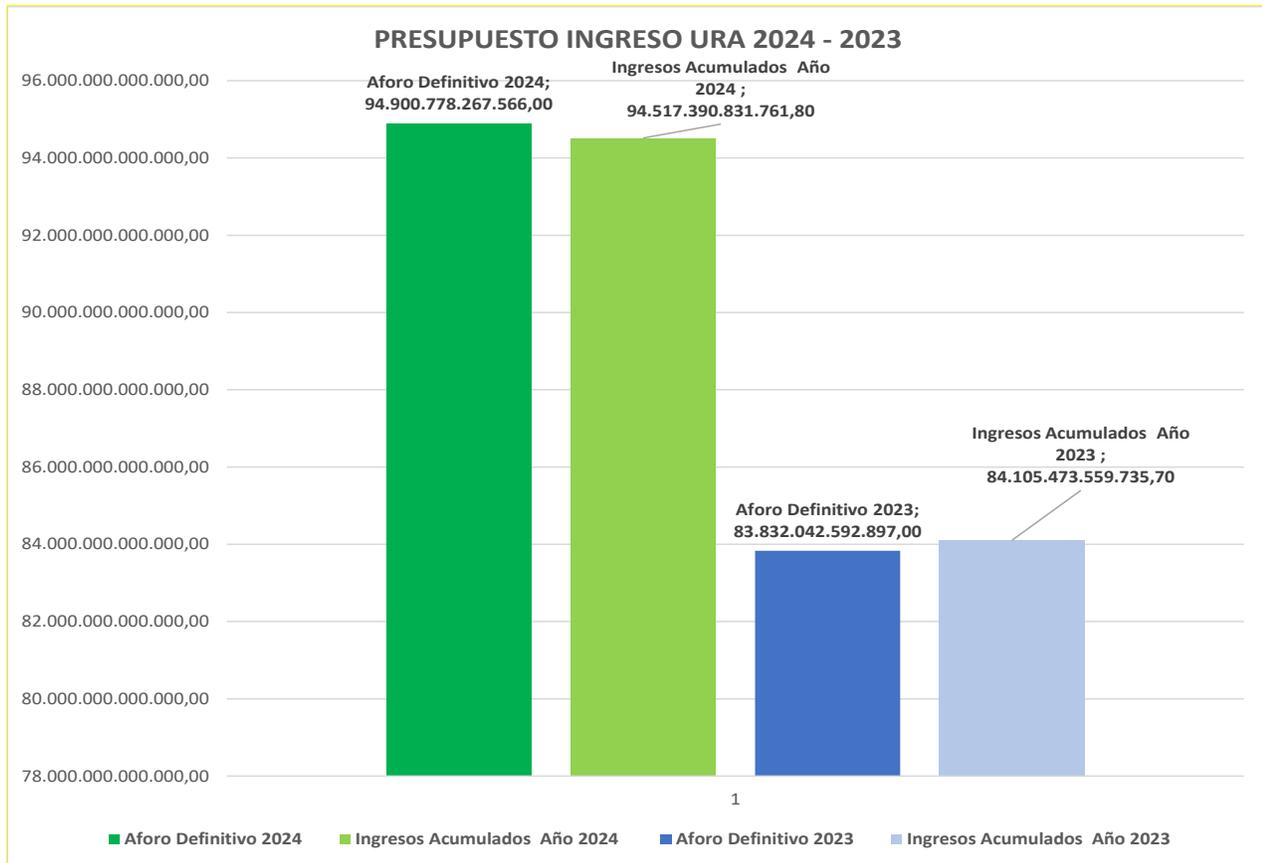
Código del Rubro	Concepto del Rubro	Aforo Definitivo	Ingresos Acumulados Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024	EJECUCIÓN ACUMULADA (%)
2-05-1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	390.767.330.597,00	375.209.965.554,16	96,02
2-05-2	INTERESES POR PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00
2-08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.509.455.862.759,00	204.630.028.219,32	13,56
2-08-2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PASIVO/NACION PARA LA ATENCION DE PASIVOS	1.509.455.862.759,00	204.630.028.219,32	13,56
2-09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	12.589.417.601,00	18.748.930.252,00	148,93
2-09-1	DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	12.589.417.601,00	18.748.930.252,00	148,93
2-09-4	DE OTRAS EMPRESAS	0,00	0,00	0,00
2-12	RECURSOS DE TERCEROS	49.927.621.540,00	55.668.940.854,90	111,50
2-12-2	EN ADMINISTRACIÓN	49.927.621.540,00	55.668.940.854,90	111,50
2-13	REINTEGROS	438.544.711.534,00	614.649.631.758,67	140,16
2-13-1	UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	71.704.646.183,00	61.185.728.451,06	85,33
2-13-2	Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	0,00	0,00	0,00
2-13-3	UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	259.870.121.705,00	352.297.074.706,37	135,57
2-13-4	Recobros Vigencias Anteriores	88.841.106.504,00	177.285.980.845,29	199,55
2-13-5	Reclamaciones Vigencias Anteriores	1.402.452.564,00	5.052.310.954,09	360,25
2-13-6	Procesos de Repetición	5.268.301.092,00	9.877.574.450,42	187,49
2-13-7	Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	11.064.148.133,00	8.025.326.258,58	72,53
2-13-8	Otros Reintegros / Recuperaciones	393.935.353,00	925.636.092,86	234,97
TOTAL INGRESO	TOTAL INGRESO	94.900.778.267.566,00	94.517.390.831.761,80	99,60

Fuente: Gestión presupuestal a diciembre 31 de 2024 de la DGRFS.

Las cifras anteriores, presentan una ejecución de recursos a diciembre 31 de 2024 del **99.60%**, frente a los recursos aforados en el presupuesto de la URA. En general, los conceptos presentan una ejecución adecuada en los grandes rubros relacionados con Ingresos Corrientes con el **100.82%**, no obstante, los Recursos de Capital reportan una ejecución del **53.59%**.

De igual manera, al comparar la ejecución de la vigencia 2024 con lo ejecutado en 2023 \$84.10 billones, se observa un incremento en el presupuesto de ingresos, que en términos porcentuales representa el 12%, equivalentes a \$10.41 billones, así:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022



Los conceptos de ingresos con mayor incremento o disminución de la vigencia 2024, frente al periodo del año 2023, fueron los siguientes:

Código del Rubro	Concepto del Rubro	Ingresos Acumulados 31/12/2024	Ingresos Acumulados 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	3.415.006.997.833,00	2.465.146.361.926,00	949.860.635.907,00	39%
1	INGRESOS CORRIENTES	89.815.595.331.209,60	79.152.768.770.760,20	10.662.826.560.449,40	13%
1-02-1	CONTRIBUCIONES	33.921.271.813.391,30	30.474.851.301.830,30	3.446.420.511.561,00	11%
1-02-3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	68.993.970.435,94	80.332.713.830,22	-11.338.743.394,28	-14%
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.825.329.547.382,30	48.597.584.755.099,70	7.227.744.792.282,59	15%
2	RECURSOS DE CAPITAL	1.286.788.502.719,20	2.487.558.427.049,52	-1.200.769.924.330,32	-48%
2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	393.090.971.634,31	349.077.434.582,87	44.013.537.051,44	13%
2-05-1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	375.209.965.554,16	316.623.030.123,30	58.586.935.430,86	19%
2-05-2	INTERESES POR PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0%
2-05-3	RENDIMIENTOS RECURSOS DE TERCEROS	17.881.006.080,15	32.454.404.459,57	-14.573.398.379,42	-45%

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Código del Rubro	Concepto del Rubro	Ingresos Acumulados 31/12/2024	Ingresos Acumulados 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
2-08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	204.630.028.219,32	159.733.615.094,80	44.896.413.124,52	28%
2-08-2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PASIVO/NACION PARA LA ATENCION DE PASIVOS	204.630.028.219,32	159.733.615.094,80	44.896.413.124,52	28%
2-09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	18.748.930.252,00	14.820.818.516,00	3.928.111.736,00	27%
2-12	RECURSOS DE TERCEROS	55.668.940.854,90	49.881.142.616,22	5.787.798.238,68	12%
2-13	REINTEGROS	614.649.631.758,67	1.914.045.416.239,63	-1.299.395.784.480,96	-68%
2-13-1	UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	61.185.728.451,06	74.536.529.618,37	-13.350.801.167,31	-18%
2-13-2	Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	0,00	0,00	0,00	0%
2-13-3	UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	352.297.074.706,37	1.699.882.079.120,43	-1.347.585.004.414,06	-79%
2-13-4	Recobros Vigencias Anteriores	177.285.980.845,29	122.354.039.330,04	54.931.941.515,25	45%
2-13-5	Reclamaciones Vigencias Anteriores	5.052.310.954,09	1.996.623.181,55	3.055.687.772,54	153%
2-13-6	Procesos de Repetición	9.877.574.450,42	2.711.086.035,02	7.166.488.415,40	264%
2-13-7	Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	8.025.326.258,58	12.144.601.683,51	-4.119.275.424,93	-34%
2-13-8	Otros Reintegros / Recuperaciones	925.636.092,86	420.457.270,71	505.178.822,15	120%
	TOTAL	94.517.390.831.761,80	84.105.473.559.735,70	10.411.917.272.026,10	12%

Fuente: Gestión presupuestal a diciembre 31 de 2024 de la DGRFS.

De acuerdo con lo anterior, se observó un incremento en el total de ingresos por valor de \$10.41 billones, correspondiente en su mayoría a los conceptos de contribuciones y transferencias corrientes.

Presupuesto de Gastos:

A 31 de diciembre de 2024, la apropiación definitiva se estableció en \$94.90 billones, los pagos ascendieron a la suma de \$91.96 billones, que corresponden a una ejecución de recursos del **96.91%** distribuidos así:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA AÑO 2024			%
		T. CDP	T. RP	T. Pagos-OG	EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	94.900.778.267.566,00	93.006.150.115.312,90	93.006.150.115.312,90	91.967.372.945.794,80	96,91
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.303.790.038.480,70	92.702.223.322.848,80	92.702.223.322.848,80	91.663.500.883.428,70	97,20
A EMPRESAS	221.478.073.443,00	199.485.012.653,99	199.485.012.653,99	173.646.877.169,18	78,40
DIFERENTE DE SUBVENCIONES	221.478.073.443,00	199.485.012.653,99	199.485.012.653,99	173.646.877.169,18	78,40
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y ASISTENCIA SOCIAL	221.478.073.443,00	199.485.012.653,99	199.485.012.653,99	173.646.877.169,18	78,40
FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	221.478.073.443,00	199.485.012.653,99	199.485.012.653,99	173.646.877.169,18	78,40
A ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	165.459.815.675,00	165.459.815.675,00	165.459.815.675,00	165.459.815.675,00	100,00
ÓRGANOS DEL PGN	165.459.815.675,00	165.459.815.675,00	165.459.815.675,00	165.459.815.675,00	100,00
A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES	165.459.815.675,00	165.459.815.675,00	165.459.815.675,00	165.459.815.675,00	100,00
PRESTACIONES SOCIALES	2.933.920.419.145,00	2.915.317.859.504,00	2.915.317.859.504,00	2.913.870.955.951,00	99,32
PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL	2.933.920.419.145,00	2.915.317.859.504,00	2.915.317.859.504,00	2.913.870.955.951,00	99,32
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	2.927.181.343.393,00	2.909.168.990.148,00	2.909.168.990.148,00	2.909.168.990.148,00	99,38
INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	1.621.789.538.781,00	1.619.524.879.209,00	1.619.524.879.209,00	1.619.524.879.209,00	99,86
Incapacidades SSF	4.485.131,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incapacidades CSF	1.621.785.053.650,00	1.619.524.879.209,00	1.619.524.879.209,00	1.619.524.879.209,00	99,86
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y	1.305.391.804.612,00	1.289.644.110.939,00	1.289.644.110.939,00	1.289.644.110.939,00	98,79

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA AÑO 2024			%
		T. CDP	T. RP	T. Pagos-OG	EJECUCION
PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)					
PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	6.739.075.752,00	6.148.869.356,00	6.148.869.356,00	4.701.965.803,00	69,77
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	40.000.000.000,00	32.213.317.745,57	32.213.317.745,57	32.213.317.745,57	80,53
SENTENCIAS	39.981.127.408,00	32.194.445.153,97	32.194.445.153,97	32.194.445.153,97	80,52
CONCILIACIONES	18.872.592,00	18.872.591,60	18.872.591,60	18.872.591,60	100,00
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	90.942.931.730.217,70	89.389.747.317.270,20	89.389.747.317.270,20	88.378.309.916.888,00	97,18
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	90.942.931.730.217,70	89.389.747.317.270,20	89.389.747.317.270,20	88.378.309.916.888,00	97,18
UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	42.004.051.471.544,00	41.777.039.434.937,00	41.777.039.434.937,00	41.777.039.434.937,00	99,46
UPC Régimen Contributivo SSF	81.050.028,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UPC Régimen Contributivo CSF	42.003.970.421.516,00	41.777.039.434.937,00	41.777.039.434.937,00	41.777.039.434.937,00	99,46
PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	539.796.169.508,42	524.205.739.383,00	524.205.739.383,00	524.205.739.383,00	97,11
Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF	1.859.288,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C CSF	539.794.310.220,42	524.205.739.383,00	524.205.739.383,00	524.205.739.383,00	97,11
UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	40.389.268.475.119,50	40.380.180.642.561,30	40.380.180.642.561,30	40.380.180.642.561,30	99,98
UPC'S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	3.669.259.445,00	3.504.942.164,52	3.504.942.164,52	3.504.942.164,52	95,52
UPC'S R.S. CSF	40.385.599.215.674,50	40.376.675.700.396,70	40.376.675.700.396,70	40.376.675.700.396,70	99,98
PRESTACIONES EXCEPCIONALES	5.597.963.254.393,45	5.347.978.037.820,39	5.347.978.037.820,39	4.337.000.023.796,13	77,47
Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	2.174.504.847.498,53	2.136.066.568.992,90	2.136.066.568.992,90	2.005.242.390.645,10	92,22

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA AÑO 2024			%
		T. CDP	T. RP	T. Pagos-OG	EJECUCION
Financiación de Obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019	5.593.000.000,00	5.592.137.644,26	5.592.137.644,26	5.592.137.644,26	99,98
Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	920.618.080.896,50	878.584.617.050,60	878.584.617.050,60	823.023.244.508,60	89,40
Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	509.000.000,00	508.816.813,76	508.816.813,76	508.816.813,76	99,96
Recobros Reembolsos Régimen Subsidiado Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	2.416.000.000,00	2.415.445.161,19	2.415.445.161,19	2.415.445.161,19	99,98
Recobros Reembolsos Régimen Contributivo Resultados Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	2.464.000.000,00	2.463.880.732,46	2.463.880.732,46	2.463.880.732,46	100,00
Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.	133.374.374.613,00	109.651.935.557,62	109.651.935.557,62	104.726.472.423,16	78,52
Compra Centralizada	53.985.543.964,45	53.985.543.964,00	53.985.543.964,00	53.985.543.964,00	100,00
Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal	20.000.000.000,00	6.683.560.392,68	6.683.560.392,68	6.683.560.392,68	33,42
Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	276.708.405.259,00	144.235.529.673,53	144.235.529.673,53	144.235.529.673,53	52,13
Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Contributivo)	1.252.097.124.763,85	1.252.097.124.763,85	1.252.097.124.763,85	784.899.553.248,05	62,69
Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Subsidiado)	755.692.877.398,12	755.692.877.073,54	755.692.877.073,54	403.223.448.589,34	53,36
ATENCIÓN EN SALUD, TRANSPORTE PRIMARIO, INDEMNIZACIONES Y	917.051.128.341,00	530.965.971.531,91	530.965.971.531,91	530.965.971.531,91	57,90

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA AÑO 2024			%
		T. CDP	T. RP	T. Pagos-OG	EJECUCION
AUXILIO FUNERARIO VICTIMAS					
Eventos Terroristas	559.197.557,00	465.458.654,00	465.458.654,00	465.458.654,00	83,24
Eventos Catastróficos	3.788.620.326,00	3.712.666.382,05	3.712.666.382,05	3.712.666.382,05	98,00
Accidentes de Tránsito	912.703.310.458,00	526.787.846.495,86	526.787.846.495,86	526.787.846.495,86	57,72
PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-FONDOS ESPECIALES	840.458.195.508,76	419.700.085.161,27	419.700.085.161,27	419.240.698.803,27	49,88
PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)	36.089.028.587,00	35.173.946.928,81	35.173.946.928,81	35.173.946.928,81	97,46
Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Red Nacional de Urgencias	4.827.611.048,00	4.803.677.786,81	4.803.677.786,81	4.803.677.786,81	99,50
Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	23.503.892.705,00	23.503.892.705,00	23.503.892.705,00	23.503.892.705,00	100,00
Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	2.586.648.335,00	1.695.499.938,00	1.695.499.938,00	1.695.499.938,00	65,55
Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación Contra las Mujeres	5.170.876.499,00	5.170.876.499,00	5.170.876.499,00	5.170.876.499,00	100,00
ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLÍTICA SECTORIAL	484.541.011.188,00	87.808.512.366,46	87.808.512.366,46	87.349.126.008,46	18,03
Financiación de obligaciones del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	407.487.457.500,00	54.788.647.801,53	54.788.647.801,53	54.780.860.330,53	13,44
Pruebas COVID-19, Pos-Pandemia -	77.053.553.688,00	33.019.864.564,93	33.019.864.564,93	32.568.265.677,93	42,27

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA AÑO 2024			%
		T. CDP	T. RP	T. Pagos-OG	EJECUCION
Resolución MSPS 1412 de 2022					
PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MEDICAS	306.995.842.730,43	289.449.167.664,00	289.449.167.664,00	289.449.167.664,00	94,28
Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM	264.533.427.000,00	246.986.751.933,57	246.986.751.933,57	246.986.751.933,57	93,37
Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM-EXCEDENTES	42.462.415.730,43	42.462.415.730,43	42.462.415.730,43	42.462.415.730,43	100,00
ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL - EXCEDENTES	12.832.313.003,33	7.268.458.202,00	7.268.458.202,00	7.268.458.202,00	56,64
Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	7.095.687.360,00	1.871.168.923,00	1.871.168.923,00	1.871.168.923,00	26,37
Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19. Art. 20 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	5.397.289.279,00	5.397.289.279,00	5.397.289.279,00	5.397.289.279,00	100,00
Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización - Excedentes	339.336.364,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE RECAUDO EPS	61.676.449.728,00	57.217.888.482,00	57.217.888.482,00	57.217.888.482,00	92,77

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA AÑO 2024			%
		T. CDP	T. RP	T. Pagos-OG	EJECUCION
Rendimientos Financieros EPS SSF	214.886.163,00	214.886.163,00	214.886.163,00	214.886.163,00	100,00
Rendimientos Financieros Cotizaciones - CSF	61.461.563.565,00	57.003.002.319,00	57.003.002.319,00	57.003.002.319,00	92,75
CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD	507.539.116.667,58	339.492.094.905,00	339.492.094.905,00	339.492.094.905,00	66,89
Atención Usuario Prótesis PIP Resolución 0258 de 2012	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población Pobre No Asegurada y Servicios No Incluidos en el Plan de Beneficios Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población, Exceden (Art. 3 Ley 1608 de 2013)	5.801.659.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea - FONPET	4.726.237.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pago de Deudas Régimen Subsidiado - Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	12.577.434.307,00	3.189.327.686,00	3.189.327.686,00	3.189.327.686,00	25,36
Excedentes de Aportes Patronales / Resolución 2360 de 2016	29.602.692.160,00	11.394.394.596,00	11.394.394.596,00	11.394.394.596,00	38,49
Saneamiento Aportes Patronales SGP - Recursos Saneados Art. 5 Res 2359/2016 - vigencias 1994-2011	3.760.897.201,00	68.826.310,00	68.826.310,00	68.826.310,00	1,83
Saneamiento Aportes Patronales SGP - DPTOS Y DISTRITOS - vigencias 1994-2011	45.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA AÑO 2024			%
		T. CDP	T. RP	T. Pagos-OG	EJECUCION
Aportes Patronales del SGP - Recursos No Saneados	13.729.873.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Programa Mujeres Víctimas de la Violencia	17.734.210.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saneamiento Aportes Patronales SGP 2012-2016	47.604.741.347,58	433.300,00	433.300,00	433.300,00	0,00
Pago de la Deuda Reconocida a las ET para la población Migrante	326.926.372.652,00	324.839.113.013,00	324.839.113.013,00	324.839.113.013,00	99,36
Recurso para la financiación de servicios y tecnologías expresamente excluidos ordenados judicialmente y autorizados por el MSPS	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECLAMACIONES SOAT RANGO DIFERENCIAL	85.127.469.407,00	12.967.422.488,40	12.967.422.488,40	12.967.422.488,40	15,23
Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial por Riesgo	85.127.469.407,00	12.967.422.488,40	12.967.422.488,40	12.967.422.488,40	15,23
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	596.988.229.085,24	303.926.792.464,07	303.926.792.464,07	303.872.062.366,07	50,90
DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS	596.988.229.085,24	303.926.792.464,07	303.926.792.464,07	303.872.062.366,07	50,90
Rendimientos Financieros de los Saldo No Compensados de los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	498.241.971,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	2.409.789.525,00	1.156.292.350,00	1.156.292.350,00	1.156.292.350,00	47,98
Devoluciones de Aportes de REX	542.782.021,00	403.888.150,00	403.888.150,00	349.158.052,00	64,33
Devoluciones Recursos Entidades Territoriales	2.525.942.662,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

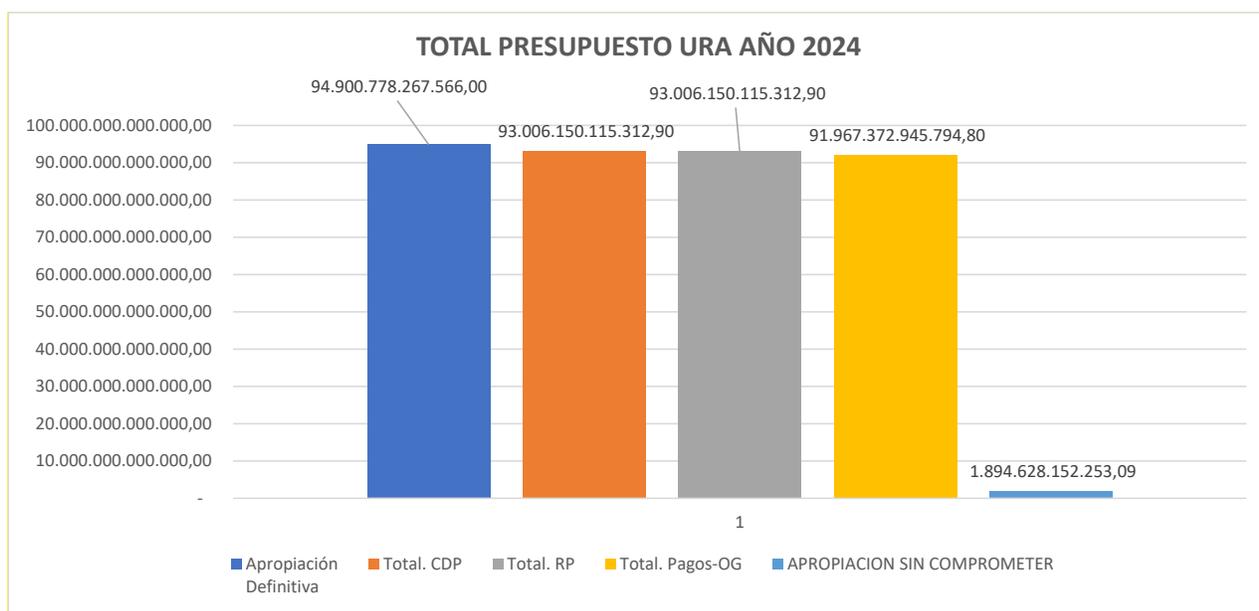
Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA AÑO 2024			%
		T. CDP	T. RP	T. Pagos-OG	EJECUCION
Otras Devoluciones	50.203.377.551,67	20.349.966.966,26	20.349.966.966,26	20.349.966.966,26	40,54
Reprogramaciones - Vigencias Anteriores	540.808.095.354,57	282.016.644.997,81	282.016.644.997,81	282.016.644.997,81	52,15
TOTAL	94.900.778.267.566,00	93.006.150.115.312,90	93.006.150.115.312,90	91.967.372.945.794,80	96,91

Fuente: Gestión presupuestal a diciembre 31 de 2024 de la DGRFS.

Los indicadores presupuestales registraron el siguiente comportamiento:

Los compromisos (CDPs), frente a la apropiación definitiva presenta una ejecución 98.00%, equivalentes a \$93.00 billones, la apropiación sin comprometer fue de \$1.89 billones (2.00%) y la ejecución en general ascendió al 96.91%, así:

INDICADORES A DICIEMBRE 31 DE 2024	%
COMPROMISOS / APROP. DEFINITIVA	98,00%
APROP. SIN COMPROMETER / APROP. DEFINITIVA	2,00%
OBLIGACIONES / COMPROMISOS	100,00%
PAGOS / OBLIGACIONES	98,88%
PAGOS / APROPIACIÓN DEFINITIVA	96,91%



	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Los conceptos de gasto en cuanto a cifras presupuestales muestran una adecuada ejecución a la fecha de cierre, si tenemos en cuenta que los pagos fueron de \$91.96 billones. No obstante, para vigencia 2024 se estableció una apropiación sin comprometer que ascendió a la suma de \$1.89 billones, que representa el 2.00% de la apropiación definitiva establecida para la entidad.

OBSERVACION No.1.

De la revisión efectuada a la ejecución presupuestal de la Unidad de Recursos Administrados - URA de la vigencia 2024, se observó que algunos rubros presentan una ejecución inferior al 70%. Por lo anterior, se solicita explicar las razones por las cuales los mencionados rubros no obtuvieron una mejor ejecución (**Ver cuadro 1**).

Condición.

Los pagos efectuados al corte de diciembre 31 de 2024 ascienden a la suma de \$91.96 billones con un porcentaje de ejecución del 96.91%; la apropiación sin comprometer es de \$1.89 billones que en términos porcentuales representa el 2.00%. Se solicita explicar a qué se debe la baja ejecución correspondiente a los rubros y conceptos tales como principales rubros: PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN, Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal, Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019, Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Contributivo), Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Subsidiado), ATENCIÓN EN SALUD, TRANSPORTE PRIMARIO, INDEMNIZACIONES Y AUXILIO FUNERARIO VICTIMAS, Accidentes de Tránsito, PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-FONDOS ESPECIALES, Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial, ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL, Financiación de obligaciones del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID, Pruebas COVID-19, Pos-Pandemia - Resolución MSPS 1412 de 2022, Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. – Excedentes, Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización – Excedentes, CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD, Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población Pobre No Asegurada y Servicios No Incluidos en el Plan de Beneficios Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población, Exceden (Art. 3 Ley 1608 de 2013, Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea – FONPET, Pago de Deudas Régimen Subsidiado – Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión, Excedentes de Aportes Patronales / Resolución 2360 de 2016, Saneamiento Aportes Patronales SGP - DPTOS Y DISTRITOS - vigencias1994-2011, Saneamiento Aportes Patronales SGP 2012-2016, RECLAMACIONES SOAT RANGO DIFERENCIAL y DISMINUCIÓN DE PASIVOS entre otros, los cuales reportan una ejecución baja a diciembre 31 de 2024, como se detalla a continuación los siguientes conceptos:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

CUADRO No.1.

Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA AÑO 2024			%
		T. CDP	T. RP	T. Pagos-OG	EJECUCION
Incapacidades SSF	4.485.131,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRESTACIONES ECONÓMICAS REGÍMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	6.739.075.752,00	6.148.869.356,00	6.148.869.356,00	4.701.965.803,00	69,77
UPC Régimen Contributivo SSF	81.050.028,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF	1.859.288,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal	20.000.000.000,00	6.683.560.392,68	6.683.560.392,68	6.683.560.392,68	33,42
Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	276.708.405.259,00	144.235.529.673,53	144.235.529.673,53	144.235.529.673,53	52,13
Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Contributivo)	1.252.097.124.763,85	1.252.097.124.763,85	1.252.097.124.763,85	784.899.553.248,05	62,69
Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Subsidiado)	755.692.877.398,12	755.692.877.073,54	755.692.877.073,54	403.223.448.589,34	53,36
ATENCIÓN EN SALUD, TRANSPORTE PRIMARIO, INDEMNIZACIONES Y AUXILIO FUNERARIO VICTIMAS	917.051.128.341,00	530.965.971.531,91	530.965.971.531,91	530.965.971.531,91	57,90
Accidentes de Transito	912.703.310.458,00	526.787.846.495,86	526.787.846.495,86	526.787.846.495,86	57,72
PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL- FONDOS ESPECIALES	840.458.195.508,76	419.700.085.161,27	419.700.085.161,27	419.240.698.803,27	49,88
Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	2.586.648.335,00	1.695.499.938,00	1.695.499.938,00	1.695.499.938,00	65,55
ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL	484.541.011.188,00	87.808.512.366,46	87.808.512.366,46	87.349.126.008,46	18,03
Financiación de obligaciones del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	407.487.457.500,00	54.788.647.801,53	54.788.647.801,53	54.780.860.330,53	13,44
Pruebas COVID-19, Pos-Pandemia - Resolución MSPS 1412 de 2022	77.053.553.688,00	33.019.864.564,93	33.019.864.564,93	32.568.265.677,93	42,27
ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL - EXCEDENTES	12.832.313.003,33	7.268.458.202,00	7.268.458.202,00	7.268.458.202,00	56,64
Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	7.095.687.360,00	1.871.168.923,00	1.871.168.923,00	1.871.168.923,00	26,37

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA AÑO 2024			%
		T. CDP	T. RP	T. Pagos-OG	EJECUCION
Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización - Excedentes	339.336.364,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD	507.539.116.667,58	339.492.094.905,00	339.492.094.905,00	339.492.094.905,00	66,89
Atención Usuario Prótesis PIP Resolución 0258 de 2012	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población Pobre No Asegurada y Servicios No Incluidos en el Plan de Beneficios Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población, Exceden (Art. 3 Ley 1608 de 2013	5.801.659.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea – FONPET	4.726.237.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pago de Deudas Régimen Subsidiado – Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	12.577.434.307,00	3.189.327.686,00	3.189.327.686,00	3.189.327.686,00	25,36
Excedentes de Aportes Patronales / Resolución 2360 de 2016	29.602.692.160,00	11.394.394.596,00	11.394.394.596,00	11.394.394.596,00	38,49
Saneamiento Aportes Patronales SGP - Recursos Saneados Art. 5 Res 2359/2016 - vigencias1994-2011	3.760.897.201,00	68.826.310,00	68.826.310,00	68.826.310,00	1,83
Saneamiento Aportes Patronales SGP - DPTOS Y DISTRITOS - vigencias1994-2011	45.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportes Patronales del SGP - Recursos No Saneados	13.729.873.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Programa Mujeres Víctimas de la Violencia	17.734.210.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saneamiento Aportes Patronales SGP 2012-2016	47.604.741.347,58	433.300,00	433.300,00	433.300,00	0,00
Recurso para la financiación de servicios y tecnologías expresamente excluidos ordenados judicialmente y autorizados por el MSPS	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECLAMACIONES SOAT RANGO DIFERENCIAL	85.127.469.407,00	12.967.422.488,40	12.967.422.488,40	12.967.422.488,40	15,23
Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial por Riesgo	85.127.469.407,00	12.967.422.488,40	12.967.422.488,40	12.967.422.488,40	15,23
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	596.988.229.085,24	303.926.792.464,07	303.926.792.464,07	303.872.062.366,07	50,90

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA AÑO 2024			%
		T. CDP	T. RP	T. Pagos-OG	EJECUCION
DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS	596.988.229.085,24	303.926.792.464,07	303.926.792.464,07	303.872.062.366,07	50,90
Rendimientos Financieros de los Saldos No Compensados de los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	498.241.971,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	2.409.789.525,00	1.156.292.350,00	1.156.292.350,00	1.156.292.350,00	47,98
Devoluciones de Aportes de REX	542.782.021,00	403.888.150,00	403.888.150,00	349.158.052,00	64,33
Devoluciones Recursos Entidades Territoriales	2.525.942.662,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Devoluciones	50.203.377.551,67	20.349.966.966,26	20.349.966.966,26	20.349.966.966,26	40,54
Reprogramaciones - Vigencias Anteriores	540.808.095.354,57	282.016.644.997,81	282.016.644.997,81	282.016.644.997,81	52,15

fuelle: Gestión presupuestal a diciembre 31 de 2024 de la DGRFS.

Criterio.

El Decreto 115 de 1996 establece en el "...Artículo 1. El presente Decreto se aplica a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional dedicadas a actividades no financieras, y a aquellas entidades del orden nacional que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado. En adelante se denominarán empresas en este Decreto..." Así mismo, la Resolución 003 de diciembre 21 de 2023 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la ADRES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

De igual manera, la Adres ejecuta el presupuesto a través del procedimiento de Ejecución de Gastos GEPR-PR03 versión 05 del 04/05/2022, el cual señala que se genera solicitud de CDP en el ERP, para la ejecución de esta actividad se requiere el formato GPRES.FR01 versión 02, enviado por los líderes de los procesos de la ADRES (Misionales tales como proceso de compensación, LMA, reclamaciones, recobros, REX, Restitución de Recursos entre otros y los programas de salud, y finaliza con Elaborar informe de gestión y las ejecuciones presupuestales, publicación en la página WEB y Realizar seguimiento a los informes y validar la ejecución presupuestal.

Causas.

En cuanto a los rubros relacionados en el **cuadro No.1**, los pagos efectuados en el periodo de enero a diciembre de 2024 revelan una ejecución que se encuentra entre el 0% y 70.00%, situación que se puede generar por posible dependencia o tramite de terceros para su ejecución.

Consecuencia.

La no ejecución de los recursos asignados en la vigencia conlleva a que no se haga el giro oportuno en cada uno de los rubros presupuestales a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Respuesta Auditado a la Observación No.1:

De acuerdo con el radicado No. 20251100024223 de marzo 21 de 2025 generado por la OCI, referente al informe preliminar de seguimiento a la ejecución presupuestal URA al cierre de la vigencia 2024, para lo cual el proceso de gestión presupuestal de la DGRFS emitió respuesta a través del radicado No.20252100027173 del 1 de abril de 2025, en el cual manifestó lo siguiente:

"...Respuesta: Es importante precisar que los recursos que se encuentran apropiados al inicio de cada vigencia es el resultado del ejercicio que se realiza con cada una de las Direcciones Misionales de la ADRES, en el momento de la elaboración del anteproyecto de presupuesto el cual es realizado de acuerdo con lo indicado en el manual de procedimiento "Planeación presupuestal"1.

Teniendo en cuenta lo mencionado y de acuerdo con la observación realizada en cuanto a la explicación de los rubros que tuvieron una ejecución inferior al 70% al cierre de la vigencia 2024, se adjunta archivo en Excel en el cual van a encontrar la explicación por rubro presupuestal teniendo en cuenta la información remitida por la Dirección de Otras Prestaciones y la Dirección de Liquidaciones y Garantías, en cuanto a los rubros de los programas del Ministerio de Salud y Protección Social, es importante tener en cuenta que de acuerdo con lo citado en el parágrafo del artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 2265 de 2017, "El Ministerio de Salud y Protección Social, fijara los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución de los recursos que financiarán los programas de qué trata el presente artículo y autorizara a la ADRES para que realice los giro, pagos o transferencias correspondientes. Igualmente, esta cartera Ministerial se encargará del seguimiento a la ejecución de estos recursos e informara a la ADRES las apropiaciones que no se comprometerán, con el propósito de que esto hagan parte de la unidad de caja para financiar el aseguramiento en salud".

Teniendo en cuenta lo mencionado sobre los programas del Ministerio de Salud y Protección Social la DGRFS remitió el siguiente oficio al Ministerio de Salud y Protección Social con radicado 20242105552351 del 05 de septiembre de 2024, con el cual se remitió el Informe de seguimiento preliminar Oficina de Control Interno de la ADRES, con corte al 30 de junio de 2024, de acuerdo con la solicitud el MSPS remitió la respuesta con los radicados 2024320201151041 del 30 de octubre de 2024 y 2024320202074111 del 30 de diciembre de 2024...."

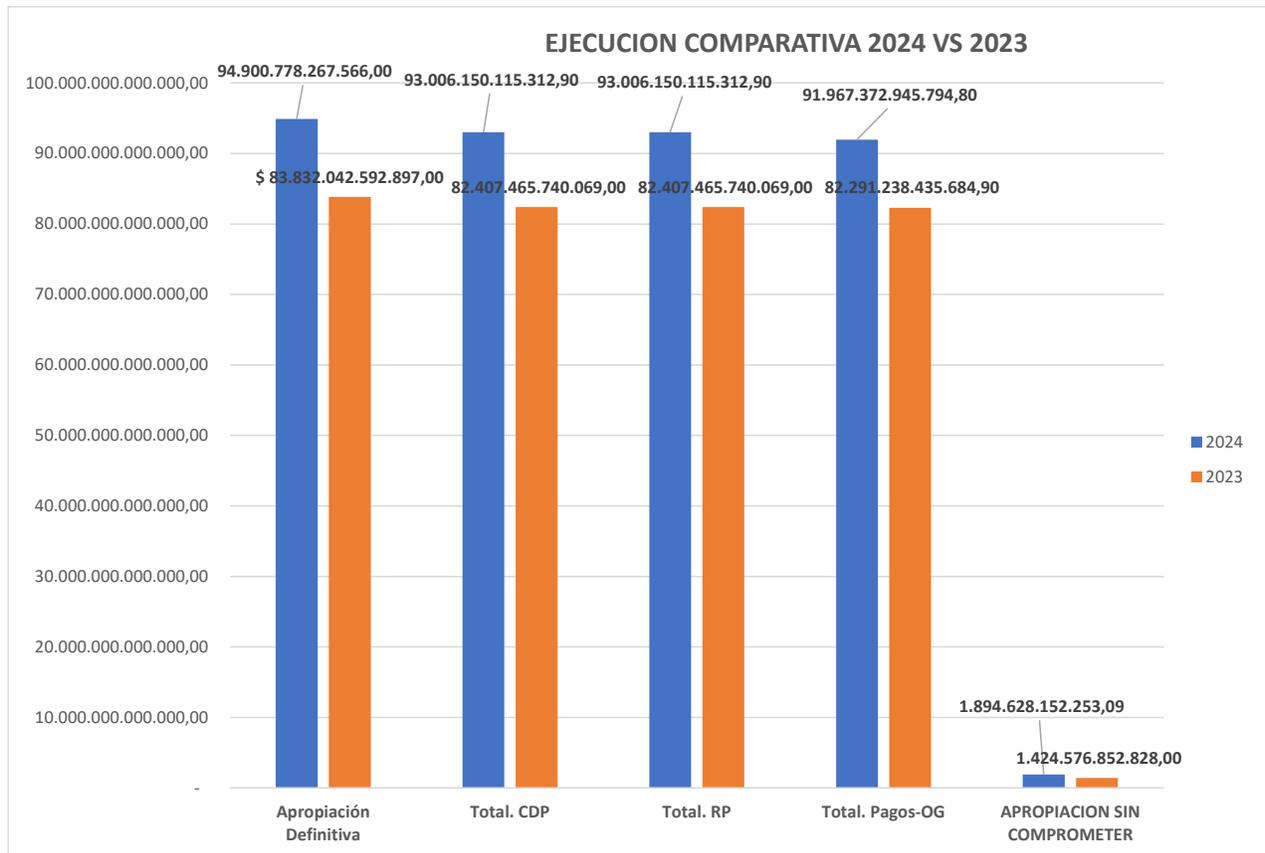
(VER ANEXO No.1. CUADRO DE PRESUPUESTO DE EXPLICACIONES URA - 2024).

Comentario Final de la OCI: Con base en la respuesta y soportes a través del radicado No. No. 20252100027173 de abril 1 de 2025, emitida por el proceso de gestión presupuestal URA - DGRFS, referente a la ejecución inferior al 70% en el año 2024 y teniendo en cuenta los argumentos y evidencias del proceso (archivo de Excel – **Anexo 1.**). Dado lo anterior, se levanta la observación y por consiguiente no genera plan de mejoramiento.

EJECUCION COMPARATIVA 2024 VS 2023.

De otra parte, se realizó una comparación del presupuesto de la vigencia 2024 frente a 2023, observándose un incremento en la ejecución de recursos, que en términos porcentuales representa el **12%**, equivalentes a **\$9.67** billones en pagos, así:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022



Finalmente, respecto al presupuesto de gastos, se revisaron los conceptos y valores establecidos en la Resolución 205439 del 31 de diciembre de 2024, la cual realizó traslado en el presupuesto de ingresos y gastos de la URA de la vigencia 2024. En cuanto a los registros de ejecución remitido a esta Oficina y al reporte del aplicativo ERP, no se evidenciaron diferencias frente a los valores reportados por el proceso y el sistema dinamix - ERP.

CUENTAS POR PAGAR

De acuerdo con la información suministrada por el proceso de gestión presupuestal de la URA, relacionada con las cuentas por pagar correspondiente a los compromisos al cierre de la vigencia 2023 y de la ejecución de pagos durante el año 2024, se observó lo siguiente:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

CÓDIGO	CONCEPTO	Concepto Conformación CXP	CDP	FECHA	VALOR CXP	ACUMULADO	SALDO	LIBERACIÓN	SALDO FINAL	OBSERVACIONES
A-03-01-02-002-001	FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	Conformación de la cuenta por pagar a Contratistas y proveedores al cierre de la Vigencia 2023, de acuerdo con la comunicación 20246200088683 de la Dirección Administrativa y Financiera.	1	4/01/2024	8.040.905.543,35	6.194.031.782,81	1.846.873.760,54	1.846.873.760,54	0,00	De acuerdo con la comunicación interna Nro.20246200000071 del 13 de diciembre del 2024, por la cual La Dirección Administrativa y Financiera solicitó liberar saldos del CDP 1 correspondiente a Cuentas Por Pagar por valor de 318.865.109.00. y 1.528.008.651,54 Rad. 20254200000393.
A-03-04-04-006	PRESTACIONES ECONÓMICAS REGÍMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	De acuerdo con el radicado 20233200088013 de la Dirección de Liquidaciones y Garantías, con el que la ordenadora del gasto indica que "De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 13 del Decreto 115 de 1996, en concordancia con el artículo 29 del Decreto 1429 de 2016, solicito la constitución de las siguientes cuentas por pagar, por los valores reconocidos mediante las resoluciones relacionadas a continuación, por concepto de prestaciones económicas de régimen especial y excepción que a la fecha se encuentran surtiendo la etapa de notificación prevista en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo que no	2	4/01/2024	1.907.352.715,00	1.871.424.937,00	35.927.778,00	35.927.778,00	0,00	De acuerdo con la comunicación interna Nro.20243200586043 del 27 de diciembre del 2024, por la cual La Dirección de Liquidación y Garantías solicitó liberar saldos del CDP 2 correspondiente a Cuentas Por Pagar .

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

CÓDIGO	CONCEPTO	Concepto Conformación CXP	CDP	FECHA	VALOR CXP	ACUMULADO	SALDO	LIBERACIÓN	SALDO FINAL	OBSERVACIONES
		han sido giradas al beneficiario..."								
A-03-13-01-004-001	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	De acuerdo con el radicado 20234200088183 de la Dirección de otras prestaciones, el ordenador del gasto solicitó la conformación de cuentas por pagar "Teniendo en cuenta que a la fecha el Ministerio de Salud y Protección Social, no ha remitido en su totalidad las constancias ejecutorias para el pago de los Presupuestos Máximos de la vigencia del 2023"	44	6/02/2024	355.476.139,00	355.476.139,00	0,00		0,00	
A-03-13-01-004-005	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	De acuerdo con el radicado 20234200088183 de la Dirección de otras prestaciones, el ordenador del gasto solicitó la conformación de cuentas por pagar "Teniendo en cuenta que a la fecha el Ministerio de Salud y Protección Social, no ha remitido en su totalidad las constancias ejecutorias para el pago de los Presupuestos Máximos de la vigencia del 2023"	44	6/02/2024	24.342.123.093,00	19.704.737.736,00	4.637.385.357,00	4.637.385.357,00	0,00	De acuerdo con la comunicación interna Nro.20244200137413 del 11 de julio del 2024, por la cual La Dirección de otras Prestaciones solicitó liberar saldos del CDP 44 correspondiente a Cuentas Por Pagar .

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

CÓDIGO	CONCEPTO	Concepto Conformación CXP	CDP	FECHA	VALOR CXP	ACUMULADO	SALDO	LIBERACIÓN	SALDO FINAL	OBSERVACIONES
A-03-13-01-004-012	Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	Con la comunicación de radicado 20234200088053 de la Dirección de Otras Prestaciones, el ordenador del gasto solicita la conformación de cuentas por pagar teniendo en cuenta que " quedaron recursos pendientes de recibir por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser reconocidos a las entidades en virtud del artículo 237 Ley 1955 y Decreto 521 de 2020, modificado por el Decreto 1810 de 2020 y el Decreto 507 de 2022 y artículo 153 de la Ley 2294 de 2023"	3	4/01/2024	81.473.221.393,68	81.473.221.393,68	0,00		0,00	
A-07-05-04	Devoluciones de Aportes de REX	De acuerdo con el radicado 20233200087893 de la Dirección de Liquidaciones y Garantías, con el que la ordenadora del gasto indica que "De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 13 del Decreto 115 de 1996, en concordancia con el artículo 29 del Decreto 1429 de 2016, solicito la constitución de las siguientes cuentas por pagar, por los valores reconocidos mediante las resoluciones relacionadas a continuación, por concepto de devolución de aportes de régimen especial y exceptuado	4	4/01/2024	108.225.500,00	108.225.500,00	0,00		0,00	

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

CÓDIGO	CONCEPTO	Concepto Conformación CXP	CDP	FECHA	VALOR CXP	ACUMULADO	SALDO	LIBERACIÓN	SALDO FINAL	OBSERVACIONES
		que a la fecha se encuentran surtiendo la etapa de notificación prevista en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo que no han sido giradas al beneficiario..."								
TOTAL					116.227.304.384,03	109.707.117.488,49	6.520.186.895,54	6.520.186.895,54	0,00	

Fuente: Gestión presupuestal a diciembre 31 de 2024 de la DGRFS.

Se observó que el proceso de la URA durante la vigencia 2024, realizó los pagos correspondientes a los rubros de: financiamiento de gastos de administración, funcionamiento y operación de Adres - gestión general - artículo 66 de la ley 1753 de 2015, prestaciones económicas regímenes especial y de excepción, Presupuesto Máximo Régimen Contributivo, Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019 y Devoluciones de Aportes de REX y para los saldos se efectuó la liberación de los mismos.

REPORTE DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2024.

Respecto al presupuesto de 2024, se constituyeron cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2024 por valor de **\$1.038.777.169.518,07**, las cuales resultan de la diferencia entre pagos y obligaciones, así:

CIERRE 2024			
CÓDIGO	CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN CDP 2024	VALOR CXP
A-03-01-02-002-001	FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	Para respaldar la ejecución del gasto de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2024 de acuerdo con la solicitud de la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Gestión General (UGG) mediante la comunicación 20254200000393.	25.838.135.484,81

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

CIERRE 2024			
CÓDIGO	CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN CDP 2024	VALOR CXP
A-03-04-04-006	PRESTACIONES ECONÓMICAS REGÍMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	Para respaldar la ejecución del gasto de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2024, de acuerdo con la solicitud de la Dirección de Liquidaciones y Garantías con radicado No. 20243200586103 de 2024, por concepto de prestaciones económicas de régimen especial y excepción de los valores reconocidos en resoluciones mencionados en la comunicación y que al cierre se encontraban surtiendo la etapa de notificación prevista en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	1.446.903.553,00
A-03-13-01-004-001	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	Se expide para respaldar las cuentas por pagar correspondientes a los ajustes de los presupuestos máximos de la vigencia 2024, según radicado 20244200586673 de 2024.	130.824.178.347,80
A-03-13-01-004-005	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	Se expide para respaldar las cuentas por pagar correspondientes a los ajustes de los presupuestos máximos de la vigencia 2024, según radicado 20244200586673 de 2024.	55.561.372.542,00
A-03-13-01-004-009	Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.	Se expide para respaldar la ejecución del gasto de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2024, de acuerdo con la solicitud de la Dirección de Otras Prestaciones con radicado 20244200586723, teniendo en cuenta el cierre del paquete NPM_1024 - No Presupuestos Máximos No UPC del periodo de radicación octubre de 2024 y respuesta a glosa.	4.925.463.134,46
A-03-13-01-004-013	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Contributivo)	Se expide para respaldar las cuentas por pagar correspondientes a los ajustes de los presupuestos máximos de la vigencia 2022, según radicado 20244200586933 de 2024.	467.197.571.515,80
A-03-13-01-004-014	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Subsidiado)	Se expide para respaldar las cuentas por pagar correspondientes a los ajustes de los presupuestos máximos de la vigencia 2022, según radicado 20244200586933 de 2024.	352.469.428.484,20
A-03-13-01-006-002-10	Financiación de obligaciones del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	Para respaldar las Cuentas Por Pagar por concepto de reconocimiento de pruebas COVID-19 realizadas entre el 26 de agosto de 2020 y el 30 de junio de 2022 del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023, según comunicación 20243000585803 de 2024	7.787.471,00
A-03-13-01-006-002-11	Pruebas COVID-19, Pos-Pandemia - Resolución MSPS 1412 de 2022	Para respaldar las Cuentas por Pagar del reconocimiento y pago de las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico de SARS CoV2 - COVID-19 prestadas a partir del 1 de julio de 2022 conforme lo establecido en la Resolución 1412 del Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con la comunicación 20243000586323 de 2024.	451.598.887,00

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

CIERRE 2024			
CÓDIGO	CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN CDP 2024	VALOR CXP
A-07-05-04	Devoluciones de Aportes de REX	Se expide para respaldar la ejecución del gasto de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2024, de acuerdo con la solicitud de la Dirección de Liquidaciones y Garantías con radicado No. 20243200586203 de 2024, por concepto de devolución de aportes de régimen especial y de excepción de los valores reconocidos en resoluciones mencionadas en la comunicación y que al cierre se encontraban surtiendo la etapa de notificación prevista en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	54.730.098,00
TOTAL			1.038.777.169.518,07

De acuerdo con el cuadro anterior, relacionado con la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2024, la Oficina de Control Interno verificó las comunicaciones suscritas por parte de los procesos de la Adres, mediante las cuales solicitaron al proceso de la URA, la constitución de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2024.

VIGENCIAS FUTURAS.

- **Ejecución de vigencias futuras en la vigencia 2024.**

El proceso de gestión presupuestal de la Unidad de Recursos Administrados - URA, a través del correo electrónico de marzo 12 de 2025, manifestó lo siguiente: “...le informo que para la vigencia 2024, no tenemos vigencias futuras, por tal motivo no se envió ningún reporte ...”

2. CONCLUSIONES

- En relación con la ejecución presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados de la DGRFS, esta Oficina observa un nivel adecuado en la gestión de sus recursos, en razón a que la ejecución de ingresos al cierre de la vigencia 2024 fue del 99.60%, para lo cual el proceso de la URA justificó el porcentaje de ejecución de recursos de la citada vigencia.
- En cuanto a la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2024, la URA presenta indicadores aceptables. En cuanto a pagos con respecto a la apropiación vigente su nivel fue del 96.91% y los compromisos frente a la apropiación vigentes del 98.00%.
- Se establecieron cuentas por pagar presupuestales al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$1.038.777.169.518,07, cifra que se constituyó de acuerdo con la normatividad y las solicitudes realizadas por los procesos de la Adres al cierre de la vigencia 2024.
- Como resultado del análisis al comparar la ejecución de la vigencia 2024 respecto al 2023 en cuanto a ingresos y gastos, se observa un incremento importante en los valores apropiados y pagados, cifras que en ingresos representaron \$11.06 billones y en pagos \$9.67 billones.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

- Se evidenció una apropiación sin comprometer, que ascendió a la suma de \$1.89 billones, que representa el 2% de la apropiación definitiva establecida para la entidad. El proceso de la DGRFS manifestó a través del radicado No. 20252100027173 de abril 1 de 2025, que la apropiación sin comprometer al cierre de la vigencia 2024 corresponde a valores soportados y justificados por los procesos misionales de la Dirección de Otras Prestaciones y la Dirección de Liquidaciones y Garantías, en cuanto a los rubros de los programas del Ministerio de Salud y Protección Social fijara los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución de los recursos que financiarán los programas de que trata el artículo artículo 2.6.4.4 del Decreto 2265 de 2017 y autorizara a la ADRES para que realice los giro, pagos o transferencias correspondientes

Dado lo anterior, se levanta la observación y no genera plan de mejoramiento.

3. RECOMENDACIONES

- La Oficina de Control Interno, sugiere monitoreo permanente en la ejecución de los diferentes rubros presupuestales de la Unidad de Recursos Administrados.
- Se recomienda establecer alertas respecto del seguimiento que se debe realizar a la ejecución de los recursos y mantener permanente coordinación con las diferentes procesos misionales y entidades externas como el Ministerio de Salud y Protección Social, que conduzcan al final de la vigencia 2025, a presentar niveles óptimos de ejecución.
- Monitorear las cuentas por pagar por valor de \$1.038.777, millones, constituidas al cierre de la vigencia 2024, para su adecuada ejecución durante el año 2025.

4. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
César Sopó Segura		Evaluación y Gestión	Auditor

Fecha de revisión: abril 2 de 2025.

Fecha de Aprobación: abril 2 de 2025.

Cordialmente,

CAROLINA FLOREZ PARDO.
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: (CSS).

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

ANEXOS.

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

ANEXO.1 CUADRO EXPLICACIONES PRESUPUESTALES URA - DGRFS 2024

Código del Rubro	Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA DESDE 01/01/2024 HASTA 31/12/2024			%	RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN
			T. CDP	T. RP	T. Pagos-OG	Ejecución	
A-03-04-04-001-001-01	Incapacidades SSF	4.485.131,00	0,00	0,00	0,00	0,00	La ejecución de los conceptos con y sin situación modificó su comportamiento desde junio de 2022 con la entrada en vigencia del Decreto 1437 de 2021, el cual indica "Que la modificación a las condiciones de apertura y manejo de las cuentas maestras de recaudo de cotizaciones trae consigo ajustes necesarios relativos al proceso de liquidación, reconocimiento y giro de las Unidad de Pago por Capitación, provisión de incapacidades, programas de promoción y prevención y prestaciones económicas del Régimen Contributivo, específicamente, lo concerniente a su ejecución, a la corrección de registros compensados y el reporte de información de registros no compensados y transferencias entre EPS y EOC, así como los procesos de reconocimiento de rendimientos financieros y de compensación". Con el Decreto 1437, los aportes al Subsistema de Salud son recaudados en cuentas maestras de recaudo aperturadas por la ADRES en nombre de las EPS – EOC, para posterior giro a las entidades por los resultados de los procesos de compensación. Es de anotar que la ejecución en los rubros auxiliares SSF son el resultado de dos situaciones, la primera es por el proceso de corrección de registros compensados, en el cual se recalcula la UPC, el per cápita de promoción y prevención – PyP y el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general – IEG para los afiliados al régimen contributivo aprobados en procesos de compensación anteriores, y que se refleja en la ejecución de gastos como valores a disminuir de la cadena presupuestal cuando son a favor de los EPS-EOC.
A-03-04-04-006	PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	6.739.075.752,00	6.148.869.356,00	6.148.869.356,00	4.701.965.803,00	69,77	La ejecución del gasto del 69,77% durante la vigencia 2024, corresponde al resultado de los pagos por reconocimiento de prestaciones económicas, que cumplieron con la notificación de los actos administrativos y la expedición de constancias ejecutorias emitidas por la Oficina Asesoría Jurídica y así proceder con el giro de los recursos a favor de los aportantes al régimen especial y de excepción.
A-03-13-01-001-001	UPC Régimen Contributivo SSF	81.050.028,00	0,00	0,00	0,00	0,00	La ejecución de los conceptos con y sin situación modificó su comportamiento desde junio de 2022 con la entrada en vigencia del Decreto 1437 de 2021, el cual indica "Que la modificación a las condiciones de apertura y manejo de las cuentas maestras de recaudo de cotizaciones trae consigo ajustes necesarios relativos al proceso de liquidación, reconocimiento y giro de las Unidad de Pago por Capitación, provisión de incapacidades, programas de promoción y prevención y prestaciones económicas del Régimen Contributivo, específicamente, lo concerniente a su ejecución, a la corrección de registros compensados y el reporte de información de registros no compensados y transferencias entre EPS y EOC, así como los procesos de reconocimiento de rendimientos financieros y de compensación". Con el Decreto 1437, los aportes al Subsistema de Salud son recaudados en cuentas maestras de recaudo aperturadas por la ADRES en nombre de las EPS – EOC, para posterior giro a las entidades por los resultados de los procesos de compensación. Es de anotar que la ejecución en los rubros auxiliares SSF son el resultado de dos

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

									<p>situaciones, la primera es por el proceso de corrección de registros compensados, en el cual se recalcula la UPC, el per cápita de promoción y prevención - PyP y el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general - IEG para los afiliados al régimen contributivo aprobados en procesos de compensación anteriores, y que se refleja en la ejecución de gastos como valores a disminuir de la cadena presupuestal cuando son a favor de las EPS-EOC.</p>
A-03-13-01-002-001	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C.SSF	1.859.288,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<p>La ejecución de los conceptos con y sin situación modificó su comportamiento desde junio de 2022 con la entrada en vigencia del Decreto 1437 de 2021, el cual indica "Que la modificación a las condiciones de apertura y manejo de las cuentas maestras de recaudo de cotizaciones trae consigo ajustes necesarios relativos al proceso de liquidación, reconocimiento y giro de las Unidad de Pago por Capitalización, provisión de incapacidades, programas de promoción y prevención y prestaciones económicas del Régimen Contributivo, específicamente, lo concerniente a su ejecución, a la corrección de registros compensados y el reporte de información de registros no compensados y transferencias entre EPS y EOC, así como los procesos de reconocimiento de rendimientos financieros y de compensación". Con el Decreto 1437, los aportes al Subsistema de Salud son recaudados en cuentas maestras de recaudo aperturadas por la ADRES en nombre de las EPS - EOC, para posterior giro a las entidades por los resultados de los procesos de compensación. Es de anotar que la ejecución en los rubros auxiliares SSF son el resultado de dos situaciones, la primera es por el proceso de corrección de registros compensados, en el cual se recalcula la UPC, el per cápita de promoción y prevención - PyP y el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general - IEG para los afiliados al régimen contributivo aprobados en procesos de compensación anteriores, y que se refleja en la ejecución de gastos como valores a disminuir de la cadena presupuestal cuando son a favor de las EPS-EOC.</p>
A-03-13-01-004-011	Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal	20.000.000.000,00	6.683.560.392,68	6.683.560.392,68	6.683.560.392,68	6.683.560.392,68	33,42		<p>En virtud de la Ley 1753 de 2015, se expidió la Resolución 4244 de 2015, la cual estableció los términos, formatos y requisitos para el trámite del reconocimiento y pago de los recobros que ya hubiesen sido auditados y cuyo resultado correspondiera a la no aprobación total o parcial del recobro por la imposición de glosas durante el proceso de auditoría integral. Adicionalmente, el mecanismo anterior precisa que las entidades pueden presentar, para el reconocimiento y pago, recobros que hagan parte de procesos judiciales, en los cuales no se hayan proferidos fallos. Para ello, deberán aportar a la ADRES la solicitud de desistimiento y el auto en el que se acepta el desistimiento, emitido por la autoridad judicial debidamente ejecutoriado. En consecuencia, los reconocimientos que derivan en ejecución presupuestal está supeditada a los desistimientos de las demandas por parte de las EPS y EOC, a su vez de la aceptación por parte de los jueces de la república. Para la vigencia 2023 las entidades presentaron desistimientos en cuantía de 13.700 millones por lo que la apropiación para la vigencia 2024 en virtud de este comportamiento se estimó en 20 mil millones de los cuales las entidades recobrantes o adaptadas presentaron documentación para el reconocimiento, tan solo de 6.683 millones.</p>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

A-03-13-01-004-012	Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	276.708.405.259,00	144.235.529.673,53	144.235.529.673,53	144.235.529.673,53	52,13	<p>Los recobros que son presentados al mecanismo de saneamiento definitivo que trata el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019 deben surtir las etapas administrativas descritas en el Decreto 521 de 2020, modificado por el Decreto 507 de 2022; en ese sentido, los recobros deben surtir, entre otras cosas, del trámite de auditoría, el cual determina si hay lugar al reconocimiento de recursos a favor de la entidad recobrante. Sin embargo, con la simple determinación del posible valor a reconocer a favor de la entidad recobrante, no constituye una obligación de giro por parte de la ADRES, dado que la entidad recobrante debe manifestar el ánimo de transar los valores aprobados para que, junto con la ADRES, suscriba contratos de transacción. Adicionalmente, luego de transar las cuentas de recobro, la ADRES debe certificar los valores que serán reconocidos a la entidad recobrante y, en consecuencia, emitirá acto administrativo, a través del cual indica los valores a reconocer a la entidad recobrante ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de que los valores sean constituidos como deuda pública para ser reconocidos con cargo al presupuesto General de la Nación. Acorde con lo anterior, el artículo 23 del Decreto 521 de 2020 establece que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedirá resolución con la cual se reconozca como deuda pública el reconocimiento de recursos en favor de la entidad recobrante y ordenará su pago. La expedición del acto administrativo, así como el pago de las sumas se deberá llevar a cabo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibido a satisfacción de la certificación allegada por la ADRES. Posteriormente, el artículo 24 del decreto en comento señaló el procedimiento para el pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC presentados en el mecanismo de acuerdo de punto final, así:</p> <p>“Artículo 24º Procedimiento de pago. Una vez expedida la resolución de reconocimiento y orden de pago, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público —Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional— realizará el registro de la operación presupuestal de servicio de deuda en el SIF Nación a favor de la ADRES.</p> <p>En caso de que el pago se realice con recursos provenientes de una emisión de títulos de tesorería TES clase B, la disposición de recursos se hará de conformidad con el mecanismo que determine la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, la cual en ningún caso generará efecto presupuestal.</p> <p>Los giros se efectuarán por parte de la dirección general de crédito público y tesoro nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ADRES, quien los girará a los beneficiarios que las entidades recobrantes hayan señalado en los términos del artículo 18 del presente decreto. El giro a los beneficiarios lo realizará la ADRES una vez aprobadas las modificaciones presupuestales y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los recursos.”.</p> <p>Atendiendo lo anterior, la obligación de giro se origina una vez se ha surtido las etapas que integra el trámite administrativo y la ADRES cuenta con los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ahora bien, para la vigencia 2024, esta Administradora adelantó las actuaciones administrativas junto con la entidad recobrante, así como ante el Ministerio de Hacienda y Crédito</p>
--------------------	---	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	-------	--

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN				Código:	CEGE-FR12
						Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN				Fecha:	20/05/2022

A-03-13-01-005-003	Accidentes de Tránsito	912.703.310.458,00	526.787.846.495,86	526.787.846.495,86	526.787.846.495,86	57,72	<p>Los valores por apropiación resultan de los cálculos y pronósticos de la radicación de reclamaciones y el histórico de los porcentajes de valores aprobados, esto teniendo en cuenta los tiempos estimados en la auditoría, ahora bien, se evidencia una disminución en el porcentaje histórico de aprobación a las reclamaciones, pasando de un promedio del 60% al 35%, lo cual ha provocado que se ejecuten menos recursos de los esperados.</p> <p>Adicional a lo anterior, y, de acuerdo con el proceso de licitación ADRES-LP-004-2023, se contrataron 3 firmas auditoras, con el fin de adelantar el trámite de auditoría y lograr normalizar el tiempo de este proceso con la normatividad vigente, sin embargo, esto no se logró al finalizar la vigencia 2024, lo que conllevó a la no ejecución de los recursos pronosticados teniendo cuentas que aún existen reclamaciones en trámite de auditoría con más de 2 meses de radicación.</p>
A-03-13-01-006-001-07	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	2.586.648.335,00	1.695.499.938,00	1.695.499.938,00	1.695.499.938,00	65,55	<p>De acuerdo con lo citado en el parágrafo del artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 2265 de 2017, "El Ministerio de Salud y Protección Social, fijara los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución de los recursos que financiarán los programas de qué trata el presente artículo y autorizara a la ADRES para que realice los giro, pagos o transferencias correspondientes. Igualmente, esta cartera Ministerial se encargará del seguimiento a la ejecución de estos recursos e informara a la ADRES las apropiaciones que no se comprometerán, con el propósito de que esto hagan parte de la unidad de caja para financiar el aseguramiento en salud".</p> <p>Es importante precisar que desde la DGRFS remitió oficio al Ministerio de Salud y Protección Social con el radicado 20242105552351 del 05 de septiembre de 2024, con el cual se remitió el Informe de seguimiento preliminar Oficina de Control Interno de la ADRES, con corte al 30 de junio de 2024, de acuerdo con la solicitud el MSPS remitió la respuesta con los radicados 2024320201151041 del 30 de octubre de 2024 y 2024320202074111 del 30 de diciembre de 2024.</p>
A-03-13-01-006-002-10	Financiación de obligaciones del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	407.487.457.500,00	54.788.647.801,53	54.788.647.801,53	54.780.860.330,53	13,44	<p>El proceso de validación, reconocimiento y pago de pruebas COVID-19 a cargo de la ADRES, se encuentra supeditado a la normatividad vigente, siendo esta, el artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020 y, las Resoluciones 1161, 1463, 1630, 2461 de 2020, 1137 de 2021, 1258 y 1412 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.</p>
A-03-13-01-006-002-11	Pruebas COVID-19, Pos-Pandemia - Resolución MSPS 1412 de 2022	77.053.553.688,00	33.019.864.564,93	33.019.864.564,93	32.568.265.677,93	42,27	<p>Conforme lo dispuesto en la normativa, es responsabilidad directa de las EPS efectuar con oportunidad y veracidad el reporte de la información de las pruebas COVID-19 realizadas a sus afiliados, para que la ADRES realice validaciones con las cuales se determinen los recursos que serán objeto de reconocimiento y pago; esto último con el fin de evitar pagos indebidos que afecten los recursos del Sistema de Salud.</p> <p>Para el proceso de validaciones, los registros presentados por las EPS son sujetos a diferentes cruces con bases de datos y tablas de referencia, buscando de esta forma garantizar la protección de los recursos administrados. Es necesario señalar que el proceso de validación, reconocimiento y pago de pruebas COVID-19 está sujeto a la disponibilidad de recursos asignados a la ADRES por parte del Gobierno Nacional al momento de la validación.</p>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

								<p>En tal sentido, el reporte de información que realizan las EPS es el insumo para que la ADRES realice las validaciones con las que se determine la procedencia del reconocimiento y pago. Considerando lo expuesto, es necesario enfatizar que únicamente cuando se cuenta con el resultado del proceso de validación que realiza la ADRES se generan obligaciones a favor de las EPS o de la IPS/Laboratorios, en tanto su reconocimiento se encuentra supeditado al procedimiento establecido, el cual, no puede ser desconocido por la ADRES en observancia del artículo 121 constitucional.</p> <p>Así las cosas, la totalidad de la información que fue reportada por las EPS en la vigencia 2024 no resultó aprobada en referido proceso de validaciones, lo que conlleva a que los recursos presupuestados no fueran ejecutados en su totalidad.</p>
A-03-13-01-006-004-01	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	7.095.687.360,00	1.871.168.923,00	1.871.168.923,00	1.871.168.923,00	26,37	<p>Por el mecanismo Reconocimiento al Talento Humano en Salud en 2024 se ejecutaron recursos por \$1.876.391.851 correspondiente al 26%, la baja ejecución se debe a que el THS fue de difícil contactabilidad por la inexactitud de la información reportada, los correos presentaron rechazo o no dieron respuesta allegando la certificación bancaria requerida para proceder con la prevalidación financiera de la cuenta y el respectivo pago.</p> <p>Teniendo en cuenta la Resolución de la ADRES No. 89293 del 16 de julio de 2024 "Por la cual se establecen las condiciones operativas para concluir la gestión de reconocimiento y pago al Talento Humano en Salud - THS que atendió pacientes sospechosos o confirmados de coronavirus COVID-19, establecido en el artículo 11 del Decreto Legislativo 538 de 2020", y la comunicación 20243210585963 del 27 de diciembre de 2024 de la Dirección General, se informó, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la mencionada Resolución, el no reporte de la información en las condiciones y plazos señalados, imposibilitó el giro de recursos, por lo que se debe en los términos del artículo 12 de la misma con la devolución de los recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y no habrá lugar al pago de los recursos liquidados para el Talento Humano en Salud; por tanto, la devolución de estos recursos se procedieron a ejecutar en la vigencia 2025, toda vez que se recibió dicha información al cierre de las operaciones financieras y cierre de vigencia 2024.</p>	
A-03-13-01-006-004-07	Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, de independientemente de la fecha de realización - Excedentes	339.336.364,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<p>El proceso de validación, reconocimiento y pago de pruebas COVID-19 a cargo de la ADRES, se encuentra supeditado a la normativa vigente, siendo esta, el artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020 y, las Resoluciones 1161, 1463, 1630, 2461 de 2020, 1137 de 2021, 1258 y 1412 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Conforme lo dispuesto en la normativa, es responsabilidad directa de las EPS efectuar con oportunidad y veracidad el reporte de la información de las pruebas COVID-19 realizadas a sus afiliados, para que la ADRES realice validaciones con las cuales se determinen los recursos que serán objeto de reconocimiento y pago; esto último con el fin de evitar pagos indebidos que afecten los recursos del Sistema de Salud.</p> <p>Para el proceso de validaciones, los registros presentados por las EPS son sujetos a diferentes cruces con bases de datos y tablas de referencia.</p>	

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			Código:	CEGE-FR12
					Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN			Fecha:	20/05/2022

							<p>buscando de esta forma garantizar la protección de los recursos administrados.</p> <p>En tal sentido, el reporte de información que realizan las EPS es el insumo para que la ADRES realice las validaciones con las que se determine la procedencia del reconocimiento y pago. Considerando lo expuesto, es necesario enfatizar que únicamente cuando se cuenta con el resultado del proceso de validación que realiza la ADRES se generan obligaciones a favor de las EPS o de la IPS/Laboratorios, en tanto su reconocimiento se encuentra supeditado al procedimiento establecido, el cual, no puede ser desconocido por la ADRES en observancia del artículo 121 constitucional.</p> <p>Así las cosas, la totalidad de la información que fue reportada por las EPS en la vigencia 2024 que corresponde a este rubro, y que fue aprobada en el referido proceso de validaciones, tiene una cuantía superior al dinero presupuestado, impidiendo realizar los giros correspondientes.</p>
A-03-13-01-011-001	Atención Usuario Prótesis PIP Resolución 0258 de 2012	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A-03-13-01-011-002	Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población Pobre No Asegurada y Servicios No Incluidos en el Plan de Beneficios Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población, Exceden (Art. 3 Ley 1608 de 2013)	5.801.659.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<p>De acuerdo con lo citado en el parágrafo del artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 2265 de 2017, "El Ministerio de Salud y Protección Social, fija los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución de los recursos que financiarán los programas de qué trata el presente artículo y autorizará a la ADRES para que realice los giro, pagos o transferencias correspondientes. Igualmente, esta cartera Ministerial se encargará del seguimiento a la ejecución de estos recursos e informará a la ADRES las apropiaciones que no se comprometerán, con el propósito de que esto hagan parte de la unidad de caja para financiar el aseguramiento en salud".</p> <p>Es importante precisar que desde la DGRFS remitió oficio al Ministerio de Salud y Protección Social con el radicado 20242105552351 del 05 de septiembre de 2024, con el cual se remitió el Informe de seguimiento preliminar Oficina de Control Interno de la ADRES, con corte al 30 de junio de 2024, de acuerdo con la solicitud el MSPS remitió la respuesta con los radicados 2024320201151041 del 30 de octubre de 2024 y 202432020207411 del 30 de diciembre de 2024.</p>
A-03-13-01-011-003	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea - FONPET	4.726.237.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A-03-13-01-011-005	Pago de Deudas Régimen Subsidiado - Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	12.577.434.307,00	3.189.327.686,00	3.189.327.686,00	3.189.327.686,00	25,36	
A-03-13-01-011-006	Excedentes de Aportes Patronales / Resolución 2360 de 2016	29.602.692.160,00	11.394.394.596,00	11.394.394.596,00	11.394.394.596,00	38,49	

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN				Código:	CEGE-FR12
						Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN				Fecha:	20/05/2022

A-03-13-01-011-009	Saneamiento Aportes Patronales SGP - Recursos Saneados Art. 5 Res 2359/2016 - Vigencias 1994-2011	3.760.897.201,00	68.826.310,00	68.826.310,00	68.826.310,00	1,83	
A-03-13-01-011-010	Saneamiento Aportes Patronales SGP - DPTOS Y DISTRITOS - Vigencias 1994-2011	45.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A-03-13-01-011-011	Aportes Patronales del SGP - Recursos No Saneados	13.729.873.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A-03-13-01-011-012	Programa Mujeres Víctimas de la Violencia	17.734.210.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A-03-13-01-011-014	Saneamiento Aportes Patronales SGP 2012-2016	47.604.741.347,58	433.300,00	433.300,00	433.300,00	0,00	
A-03-13-01-011-018	Recurso para la financiación de servicios y tecnologías expresamente excluidos ordenados judicialmente y autorizados por el MSPS	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	De acuerdo con lo citado en el párrafo del artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 2265 de 2017, "El Ministerio de Salud y Protección Social, fija los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución de los recursos que financiarán los programas de qué trata el presente artículo y autoriza a la ADRES para que realice los giro, pagos o transferencias correspondientes. Igualmente, esta cartera Ministerial se encargará del seguimiento a la ejecución de estos recursos e informará a la ADRES las apropiaciones que no se comprometerán, con el propósito de que esto hagan parte de la unidad de caja para financiar el aseguramiento en salud".
A-03-13-01-012-001	Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial por Riesgo	85.127.469.407,00	12.967.422.488,40	12.967.422.488,40	12.967.422.488,40	15,23	Los valores por apropiación resultan de los cálculos y pronósticos de la radicación de reclamaciones y el histórico de los porcentajes de valores aprobados, esto teniendo en cuenta los tiempos estimados en la auditoría, ahora bien, se evidencia una disminución en el porcentaje histórico de aprobación a las reclamaciones, pasando de un promedio del 60% al 35%, lo cual ha provocado que se ejecuten menos recursos de los esperados. Adicional a lo anterior, y, de acuerdo con el proceso de licitación ADRES-LP-004-2023, se contrataron 3 firmas auditoras, con el fin de adelantar el trámite de auditoría y lograr normalizar el tiempo de este proceso con la normatividad vigente, sin embargo, esto no se logró al finalizar la vigencia 2024, lo que conllevó a la no ejecución de los recursos pronosticados teniendo en cuenta que aún existen reclamaciones en trámite de auditoría con más de 2 meses de radicación.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			Código:	CEGE-FR12
					Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN			Fecha:	20/05/2022

A-07-05-02	Rendimientos Financieros de los Saldos No Compensados de los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	498.241.971,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<p>La ejecución del rubro "Rendimientos Financieros de los Saldos No Compensados de los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 de 2016", se lleva a cabo mediante las solicitudes realizadas por los hospitales ESES y/o EPS-EOC a la ADRES, una vez que se devuelven los recursos de los aportes patronales que fueron saneados en las mesas de conciliación correspondientes al Sistema General de Participaciones SGP en los períodos 1994-2011 y 2012 a septiembre de 2013.</p> <p>Por lo anterior, para la vigencia 2024 no se recibieron solicitudes de las entidades ESES y/o EPS-EOC. Cabe señalar que las tasas para la liquidación de los Rendimientos Financieros del SGP continúan actualizándose. Además, en 2023, con la Resolución 253 de 2023, las empleadoras y las administradoras se centraron en cumplir con el plazo para efectuar aplicaciones, traslados y devoluciones de los excedentes conciliados en el procedimiento de aportes patronales de las vigencias 2012 – 2016, según lo establecido en dicha Resolución. Este plazo se cumplió el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Finalmente, dado que el saneamiento de los aportes patronales ha finalizado y los giros y traslados ya fueron realizados a las ESES durante el año 2024, se espera que para la vigencia 2025 se reciban solicitudes para el cálculo de los Rendimientos Financieros derivados de la devolución de las conciliaciones realizadas, siempre que estas hayan sido previamente autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social desde la Dirección de Financiamiento Sectorial</p>
A-07-05-03	Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	2.409.789.525,00	1.156.292.350,00	1.156.292.350,00	1.156.292.350,00	47,98	<p>En atención a lo solicitado, me permito informar que en el proceso de devolución de cotizaciones no compensadas, la ADRES gira a las EPS y EOC los recursos reconocidos como resultado del proceso correspondiente a cotizaciones que fueron presentadas el último día hábil de la primera semana del mes y que surtidas las validaciones por la ADRES son susceptibles de devolución a las EPS-EOC.</p> <p>Es de indicar que, normativamente el trámite de solicitud de devolución de cotizaciones es realizado directamente por el aportante ante las EPS, y son las EPS quienes efectúan la presentación de las solicitudes ante la ADRES, por tal razón, la solicitud de devolución de cotizaciones son efectuadas a discreción de cada aportante.</p> <p>En este proceso aplica la solicitud de devolución a demanda por parte de los aportantes ante la EPS.</p>
A-07-05-04	Devoluciones de Aportes de REX	542.782.021,00	403.888.150,00	403.888.150,00	349.158.052,00	64,33	<p>La ejecución del gasto de la vigencia 2024, corresponde a las devoluciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que cumplieron con la notificación de los actos administrativos y la expedición de constancias ejecutorias emitidas por la Oficina Asesoría Jurídica y así proceder con el giro de la devolución de los recursos a favor a los aportantes al régimen especial y de excepción.</p>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN				Código:	CEGE-FR12
						Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN				Fecha:	20/05/2022

A-07-05-05	Devoluciones Recursos Entidades Territoriales	2.525.942.662,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<p>El valor presupuestado corresponde a los recursos no ejecutados de las vigencias 2018 y 2020, que se encuentran pendientes de autorización por parte del MSPS para el giro a las entidades territoriales \$2.525.942.661,57 y que pertenecen a los Departamentos de VICHADA, CHOCO, LA GUAJIRA y SUCRE. Sin embargo, se recibió por parte del ministerio autorización para utilizar los recursos del Departamento de La Guajira por valor de 657.706.262,20 en la Liquidación Mensual de Afiliados de febrero de 2024, en consecuencia, no afectaron la ejecución presupuestal del rubro señalado.</p> <p>El Ministerio de Salud y Protección Social ha venido realizando el proceso de solicitud de los soportes requeridos para garantizar que las entidades territoriales mencionadas (a excepción de La Guajira) no presenten deudas por esfuerzo propio, conforme a los valores liquidados en la LMA con situación de fondos en dichas vigencias, con el fin de autorizar la devolución de los recursos.</p>
A-07-05-06	Otras Devoluciones	50.203.377.551,67	20.349.966.966,26	20.349.966.966,26	20.349.966.966,26	40,54	<p>Es importante precisar que la ejecución de estos recursos es realizada de acuerdo a las solicitudes remitidas por las áreas Misionales.</p>
A-07-05-07	Reprogramaciones - Vigencias Anteriores	540.808.095.354,57	282.016.644.997,81	282.016.644.997,81	282.016.644.997,81	52,15	<p>Las cuentas por pagar corresponden principalmente a dos tipos de retenciones, retenciones aplicados a EPS e IPS para proteger los recursos del SGSSS, que por solicitud de la Dirección de Liquidación y Garantía (DLYG), en la Certificación de resultados del proceso, se aplican a EPS o IPS que según resolución de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) se encuentran en proceso de liquidación o medida especial, con el fin de salvaguardar los recursos del SGSSS toda vez que en futuros procesos se pueden generar saldos a favor de la ADRES.</p> <p>Retenciones por embargos ordenados por la Oficina Asesora Jurídica en cumplimiento de medidas cautelares. Adicionalmente, se pueden presentar rechazos de los giros realizados a terceros beneficiarios de los procesos misionales por inconvenientes o inconsistencias en las cuentas bancarias.</p> <p>De acuerdo con lo mencionado la ejecución de estos recursos es realizada por las áreas misionales.</p>